

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

30 de septiembre de 2021

Expediente: 2020-00147
Ejecutivo

Procede el despacho a pronunciarse sobre el memorial que antecede, a través del cual la apoderada de la parte actora refiere que acepta la conciliación formulada en audiencia celebrada le 26 de agosto de 2021.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 42 del Código General del Proceso, el juzgado DISPONE:

2° Correr traslado, por secretaría a la parte pasiva de la aceptación de la conciliación referida por la parte actora, por el término de 10 días, a efectos de que haga las manifestaciones a lugar.

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar

Juez***

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p> |
|--|